



DECLARATORIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EMITIDA CON MOTIVO DE LA INEXISTENCIA DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL MES DE MAYO A DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo previsto en el numeral 102 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 101, 102 y 49 del cuerpo normativo estatal en materia de Transparencia y Décimo Segundo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, vigentes, respecto a la validación del Índice de Expedientes Clasificados como Reservados por el Órgano Obligado, Secretaría de Salud, se determinó lo siguiente:

Que las Unidades Administrativas que integran la Secretaría de Salud del Estado de Campeche, las cuales de conformidad con el reglamento interior vigente para ese órgano obligado, son Subdirección Administrativa, Dirección de Programas Especiales y Dirección de Extensión de Cobertura, mismas que en el periodo comprendido de mayo a diciembre del año dos mil dieciséis, **no realizaron clasificación parcial o total de la información contenida en los expedientes de su competencia que haya sido considerada de carácter Reservada**, ello al no actualizarse alguna de las hipótesis previstas de conformidad con las fracciones I-III del Séptimo de los Lineamientos Generales, en relación con las fracciones I – XIII del numeral 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 106 y 113 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche.

Lo anterior, se hace constar para los fines legales a que haya lugar por los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Salud, de conformidad con las facultades establecidas en el numeral 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Campeche, Licenciado en Derecho, Rolando Alonso Caballero Balán, Licenciada en Administración Pública, Corazón Qui Quijano y Licenciado en Derecho, Juan Miguel López y López, siendo el primero de los citados Presidente del Comité y los segundos, vocales. Siendo el día veintisiete de enero de dos mil diecisiete en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



SALUD
GOBIERNO DEL ESTADO
CAMPECHE 2015-2021




Lic. Corazón Qui Quijano
Vocal del Comité de Transparencia y
Subdirectora Administrativa de la
Secretaría de Salud.


Lic. Juan Miguel López y López
Vocal del Comité de Transparencia y
Responsable del Archivo de Concentración de la
Secretaría de Salud.


Lic. Rolando Alonso Caballero Balán
Presidente del Comité de Transparencia
y Jurídico de la Secretaría de Salud.

CRECER
EN
GRANDE
CAMPECHE
2015 - 2021



SECRETARIA DE SALUD
SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
Calle 67, No. 3, ENTRE 10 y 12, Colonia Centro,
C.P. 24000, Tel. 12-71373